

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas...	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIX

Miércoles 17 de julio de 1974

Núm. 85

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 50

El Ministerio de Información y Turismo informa a la Dirección General de Administración Local que son numerosos los casos de Ayuntamientos que exaccionan tasas sobre manifestaciones publicitarias e incluso dan autorizaciones para la instalación de anuncios sin comprobar previamente si los mismos se acomodan a la legislación específica en la materia.

En su consecuencia, se recuerda a todos los Ayuntamientos de esta provincia la plena vigencia del Decreto 917/1967, de 20 de abril, sobre la publicidad exterior, y la obligación inexcusable de los mismos de vigilar su observancia tanto cuando reciban solicitudes de autorización para la instalación de anuncios en el término municipal, como cuando pretendan gravar mediante tasa actividades publicitarias concretas.

Palencia 12 de julio de 1974. — El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

2495

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 10 del mes actual, acordó aprobar el cuarto expediente de mo-

dificaciones de crédito, dentro del estado de gastos del vigente Presupuesto Ordinario, mediante transferencias, por un importe total de DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO pesetas (2.076.935,00).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 682-1 y 691-3 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público para oír reclamaciones de los que pudieran hallarse comprendidos en el artículo 683 de la citada Ley, estando de manifiesto el expediente en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— durante el plazo de quince días hábiles y en las horas de oficina.

Palencia 12 de julio de 1974. — El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2512

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Delegación Provincial de Palencia

“Con fecha 20 de marzo del corriente año, el Excmo. Sr. Ministro, ha dictado la siguiente Orden:

Visto el expediente seguido para la Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de San Llorente de la Vega, provincia de Palencia, en el que no se ha formulado reclamación o propuesta alguna durante su exposición pública, siendo

favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

VISTOS: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza e informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

PRIMERO. — Aprobar la Clasificación de las Vías Pecuarias, existentes en el término municipal de San Llorente de la Vega, provincia de Palencia, por el que se considera:

VIA PECUARIA NECESARIA

1) COLADA DE OSORNO O NAVEROS. —Anchura 7 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias, figura en el Proyecto de Clasificación redactado con fecha 19 de diciembre de 1972, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Esta Resolución, que se publicará en los “Boletines Oficiales del Estado” y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Admi-

nistrativo en la forma, requisitos y plazos señalados por el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, regulada por la jurisdicción contencioso-administrativa".

Palencia 10 de julio de 1974.—El Jefe del Servicio Provincial, Ramón Martínez Ramón.

2507

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura de Palencia

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de NOGAL DE LAS HUERTAS (Palencia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 21 de marzo de 1974.

PRIMERO.—Que con fecha 13 de enero de 1973, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el Acuerdo de Concentración de la zona de NOGAL DE LAS HUERTAS (Palencia), una vez introducidas en el Proyecto de Concentración las modificaciones oportunas como consecuencia de la Encuesta del mismo llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto refundido de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días, podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (avenida de Manuel Rivera, número 11, en Palencia y avenida del Generalísimo, número 2, en Madrid), por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso, si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del art. 216 de la Ley de Refor-

ma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura del Instituto la cantidad que ésta estime necesario para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado, de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Palencia 15 de julio de 1974. — El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

2520

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura de Palencia

Anuncio sobre la ENTREGA DE TITULOS de propiedad inscritos en el Registro correspondientes a las nuevas fincas de reemplazo que han sido adjudicadas a sus titulares con motivo de la Concentración Parcelaria de la zona de Boadilla de Rioseco.

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la Zona de BOADILLA DE RIOSECO (Palencia), que los días 22 y 23 (lunes y martes) de julio de 1974, por la mañana a partir de las diez, tendrá lugar en el local del Ayuntamiento de Boadilla de Rioseco la entrega de títulos de propiedad inscritos, a los propietarios de las nuevas fincas resultantes de la concentración parcelaria y se advierte que todos los títulos no recogidos en el lugar y día expresado, estarán a disposición de los interesados en las oficinas de este Instituto, Avenida Manuel Rivera, número 11, Palencia.

Palencia 12 de julio de 1974. — El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

2504

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura de Palencia

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de RIBAS DE CAMPOS (Palencia),

que el día 19 de julio, a las diez de la mañana aproximadamente, se procederá, en el Ayuntamiento de Ribas de Campos, a la entrega de los títulos de propiedad de las fincas resultantes de la concentración parcelaria.

Se hace constar que el título sólo se entregará al propietario interesado o a la persona que debidamente le represente.

Palencia 11 de julio de 1974. — El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

2506

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura de Palencia

Comisión local de VILLAELES DE VALDAVIA

A N U N C I O

Con fecha diecisiete de enero del presente año quedó constituida la Comisión Local de VILLAELES DE VALDAVIA (Palencia), cuya composición se insertó en un anuncio del BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 23 de enero, y en otro publicado durante tres días hábiles del mismo mes, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Por un error, se puso al Sr. Notario de Saldaña, cuando en realidad la demarcación a que pertenece Villaeles es la de Herrera de Pisuegra, por lo que el Notario es el de dicho lugar.

Villaeles de Valdavia 11 de julio de 1974. —El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

2505

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la zona 3.ª Palencia pueblos

Don José Antonio Diezhandino Nieto, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones del Estado en la zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación contra el deudor don Teodoro Alonso Cano, por el concepto ejercicios e importe que seguidamente se relaciona, con fecha 1-7-74, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA: No siendo posible notificar al deudor a que este expediente se reñere conforme determina el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación por desconocerse su paradero e ignorar quien le representa, acuerdo requerir al deudor por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia la presente notificación, que deberá también ser publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que en el término de ocho días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto, se persone en esta oficina, sita en la calle de don Sancho, 16, Palencia, con el fin de que comparezca y satisfaga sus débitos más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona en la localidad que le represente para hacer las notificaciones que proceda, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía hasta su ultimación y por tanto cuantas notificaciones deban de hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta oficina a presencia del público que se encuentre en ella.

Sujeto pasivo: Teodoro Alonso Cano.

Pueblo: Amusco.

Concepto: Ind. L. Fiscal.

Años: 1970 a 1973.

Importe: 2.697,00 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, quien podrá recurrir contra la providencia de apremio en los casos que señala el artículo 137 de la Ley General Tributaria en reposición ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles o reclamación económico administrativa en el plazo de quince días también hábiles ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos a contar a partir del siguiente al de esta publicación.

También se le advierte que en el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Palencia 2 de julio de 1974. — El Recaudador Ejecutivo, José Antonio Diezhandino.

2416

Administración de Justicia

Juzgados municipales

PALENCIA

Cédula de citación

Antonio García García, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, comparecerá ante este Juzgado municipal el día 30 del actual mes de julio, a las once horas y diez minutos, a fin de que asista como perjudicado al juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación con el núm. 439-74, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a diez de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Gabino Pérez.

2458

PALENCIA

Cédula de citación

José Antonio Juste, de dieciséis años, soltero, camarero, hijo de Julián y María Luisa, natural de Tudela de Duero, cuyo último domicilio fue en Villodrigo, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, el día seis del próximo mes de agosto, a las diez y treinta horas, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas que contra el mismo y otro se sigue por hurto, con el número 349-74, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a doce de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Gabino Pérez Valiente.

2498

Juzgados comarcales

BALTANAS

Requisitoria

Por la presente requiero a Angel Luis Sánchez Herrero, cuyo último domicilio conocido fue el de calle Carrión, número 6, Palencia, en la actualidad en ignorado paradero, condenado en juicio de faltas, número 2-74, que se sigue en este Juzgado por imprudencia con resultado de daños, para que comparezca ante el mismo e ingrese en el Depósito muni-

cipal, en el que deberá cumplir diez días de arresto sustitutorio por impago de la multa impuesta.

Baltanás a diez de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juaz comarcal (ilegible).
2478

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Sección 1.^a Ngdo. 2.^o PERSONAL.

Resoluciones de esta Administración municipal, elevando a definitiva la lista provisional de señores opositores admitidos a la práctica de la oposición libre para la plaza de Capataz del Servicio de Limpieza, y se hace pública la composición del Tribunal Calificador.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos a esta oposición, durante el plazo de quince días hábiles, expresamente concedido mediante el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 68, correspondiente al día 7 de junio de 1974, se ha resuelto declarar definitivamente admitido a la práctica de los ejercicios de la oposición, al único aspirante relacionado en aquella lista provisional.

Igualmente, se ha procedido en conformidad con lo determinado en el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952, a la designación del Tribunal Calificador de estas pruebas, integrado por los siguientes Vocales miembros de esta Corporación y representantes del personal:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. Juan Ramírez Puertas, Alcalde Presidente y en su defecto el primer Teniente de Alcalde de la Corporación don Víctor Manuel Illera Paisán.

VOCALES: D. Fermín Valdés Méndez, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento.

Don Ramón Martínez Velasco, Ingeniero municipal Jefe de Servicios, como Jefe técnico del Servicio de Limpieza y Saneamiento.

SECRETARIO: El mismo de la Corporación y por su delegación doña María Jesús Rodríguez González, Jefe de la Sección primera de la Secretaría General.

Lo que se hace público por medio del tablón de anuncios de este Ayuntamiento y por el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a tenor de los artículos 5.^o y 6.^o del Decreto

1.411/1968 de 27 de junio y a los efectos de reclamaciones o recusación de los Sres. miembros del Tribunal, durante el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palencia 10 de julio de 1974. — El Secretario, Fermín Valdés.

2508

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Solicitada la devolución de la fianza constituida por el Contratista Empresa CURBU-SA, S. A., de Burgos, para la construcción de un Frontón y una Piscina en la Ciudad Deportiva de esta localidad, se hace público por el término de quince días, en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Aguilar de Campoo 8 de julio de 1974.— El Alcalde accidental, Rafael Ruiz González.

2438

ALBA DE CERRATO

EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para el arrendamiento de la panera denominada del "Pósito", a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los Pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Alba de Cerrato 12 de julio de 1974. — El Alcalde, Julio Mérida.

2500

AMPUDIA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1974, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles

los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre la riqueza rústica (Valoria del Alcor).

Arbitrio sobre bicicletas.

Tasa sobre desagüe de canalones y tejas en la vía pública.

Tasa sobre entrada de carruajes en domicilios particulares.

Tasa sobre exacción de renta de lotes en el monte Torozos y Montecillo.

Tasa sobre escaparates y anuncios públicos.

Ampudia 10 de julio de 1974.— El Alcalde, Jesús Peña.

2482

AYUELA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1974, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre circulación de bicicletas.

Idem sobre desagüe de canalones, etc.

Idem entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem rodaje y arrastre de carros por vías municipales.

Idem tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Idem sobre tenencia de perros.

Reparto de ganadería por aprovechamiento de pastos en montes U. P.

Idem de aprovechamiento apícola.

Idem sobre el canon de roturos en montes de U. P. 1974-1975 y cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria sobre los mismos 1973-74.

Ayuela 10 de julio de 1974.— El Alcalde, P. Rodríguez.

2470

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificaciones de créditos número 1, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de su examen y reclamaciones procedentes.

Carrion de los Condes 12 de julio de 1974.— El Alcalde, Fernando Magide.

2494

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1974, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Padrón de arbitrios sobre tránsito de animales por la vía pública.

Castrejón de la Peña 12 de julio de 1974.— El Alcalde (ilegible).

2497

CEVICO NAVERO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el Prepupuesto extraordinario para "Obras de pavimentación parcial de esta población", estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cevico Navero 9 de julio de 1974.— El Alcalde (ilegible).

2463

GOZON DE UCIEZA

EDICTO

Este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 7 de julio de 1974, adoptó acuerdo de fusión de su Municipio con los límites de BAHILLO, ITERO SECO Y VILOTA DEL DUQUE.

Para que puedan alegarse cuantas razones se estimen contra dicho acuerdo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el propio acuerdo por plazo de treinta días hábiles, y en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, 2.º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952.

Gozón de Ucieza 11 de julio de 1974.—El Alcalde, J. Sarmiento.

2483

GRIJOTA

ANUNCIO

El Padrón-Lista Cobratoria del Arbitrio Municipal sobre la Base Liquidable de la Riqueza Urbana, correspondiente a este Municipio y ejercicio de 1974, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de recibir las reclamaciones que por escrito se presenten contra dicho documento, pasado el cual, no serán admitidas las que se formulen.

Grijota 11 de julio de 1974.—El Alcalde, Cándido Martín.

2472

GUARDO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público, que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos núm. 1, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de su examen y reclamaciones procedentes.

Guardo 13 de julio de 1974.—El Alcalde (ilegible).

2499

GUARDO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de modificación de crédito en el presupuesto

to extraordinario 1/74 "Ampliación Complejo Polideportivo", 2.ª Fase y "Cementerio municipal" 1.ª Fase, queda expuesto al público por término de quince días hábiles en cumplimiento del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar, según el artículo 683 de la propia Ley, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Guardo 13 de julio de 1974.—El Alcalde (ilegible).

2499

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1973, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Marcilla de Campos 10 de julio de 1974.—El Alcalde, Rufino Arconada.

2509

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Osorno la Mayor 10 de julio de 1974.—El Alcalde accidental, Miguel del Valle del Campo.

2481

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública para la venta de ochenta y

cinco chopos de la propiedad del mismo, sitos en las márgenes del Cuérnago, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los Pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Osorno la Mayor 12 de julio de 1974.—El Alcalde accidental, Miguel del Valle del Campo.

2501

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública para enajenar un solar de la propiedad del mismo en el pueblo de Villadiezma, calle Carrión s/n, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los Pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Osorno la mayor 12 de julio de 1974.—El Alcalde accidental, Miguel del Valle del Campo.

2502

PALENZUELA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1, sobre modificaciones de crédito dentro del actual presupuesto ordinario de gastos, queda dicho expediente expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a tenor de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, para examen y reclamaciones por las personas y causas que se refieren los artículos 683 y 684 de dicho texto legal.

Palenzuela 10 de julio de 1974.—El Alcalde accidental, Santos de los Mozos.

2476

PALENZUELA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1974, quedan de manifiesto

al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre bicicletas, año de 1974.

Arbitrio sobre entradas de carruajes en domicilios particulares.

Arbitrio sobre rodaje y arrastre por vías públicas.

Arbitrio sobre tránsito de animales domésticos por las vías públicas., 2.º semestre 1974.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Arbitrio sobre pastos 2.º semestre 1974.

Palenzuela 11 de julio de 1974. — El Alcalde accidental, Santos de los Mozos.

2491

PEDROSA DE LA VEGA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1974, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Idem sobre urbana.

Idem sobre bicicletas.

Idem con el fin no fiscal sobre perros.

Tasa sobre desagüe de canalones.

Idem por tránsito de animales por vías municipales.

Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre rodaje y arrastre.

Pedrosa de la Vega 11 de julio de 1974.— El Alcalde, Leoncio Marcos.

2490

SALDAÑA

ANUNCIO

Autorizado por el Ministerio de la Gobernación y en ejecución de acuerdo de este

Ayuntamiento de fecha 2 de julio actual y de conformidad con el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia la siguiente subasta:

1. OBJETO. — Enajenación del lote número 2, constituido por una parcela de 500 metros cuadrados de extensión, debidamente señalada sobre el terreno, al pago de "El Soto", en la zona de fines comerciales.

2. TIPO. — Cien mil pesetas.

3. DURACION. — A perpetuidad.

4. PLIEGO DE CONDICIONES.—Puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

5. PAGOS. — El pago total de la adjudicación se realizará en el acto del otorgamiento de la escritura pública.

6. GARANTIA PROVISIONAL. — Será de 5.000 pesetas, es decir, el cinco por ciento del tipo de licitación.

7. GARANTIA DEFINITIVA. — Será del diez por ciento del precio de adjudicación.

8. PROPOSICION. — Se ajustará al siguiente modelo:

Don ..., mayor de edad, con D. N. de Identidad número ..., vecino de ..., enterado del anuncio del pliego de condiciones y de la subasta, convocada por el Ayuntamiento de Saldaña, para la enajenación de una parcela de terreno municipal de 500 metros cuadrados al pago de "El Soto", desea tomar parte en la misma, y acatando expresamente todas las condiciones que figuran en el Pliego, ofrece por el terreno la cantidad de ... pesetas.

Declara que no se halla incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Incluye justificante de haber depositado la fianza provisional en la Depositaria del Ayuntamiento.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

9. PRESENTACION DE PLICAS.—En la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a las catorce horas de los días hábiles, desde este anuncio hasta el anterior a la apertura de plicas.

10. APERTURA DE PLICAS. — En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las once de la mañana del primer día hábil

siguiente, una vez transcurridos veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Saldaña 8 de julio de 1974. — El Alcalde, Antonio Relea de la Hera.

2449

SOTO DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para "Obras de redes de abastecimiento de agua y saneamiento a esta población", estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Soto de Cerrato 8 de julio de 1974. — El Alcalde (ilegible).

2489

TABANERA DE VALDAVIA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1974, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre desagüe de canalones.

Idem sobre circulación de bicicletas.

Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre ocupación de la vía pública.

Idem sobre rodaje y arrastre de carros por vías municipales.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Idem sobre tenencia de perros.

Reparto de ganadería aprovechamiento de pastos.

Idem sobre aprovechamiento de parcelas en montes de U. P., canon de las mismas y Cuota de la Seguridad Social Agraria, 1973-1974.

Tabanera de Valdavia 10 de julio de 1974.
—El Alcalde, Maximino Marcos. 2469

VALDERRABANO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1974, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre circulación de bicicletas.

Idem sobre desagüe de canalones, etc.

Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre rodaje y arrastre de carros por vías municipales.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Idem sobre tenencia de perros.

Valderrábano 10 de julio de 1974.—El Alcalde (ilegible). 2474

VILLARRAMIEL

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Municipio, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio en curso, los proyectos y presupuesto extraordinario, con destino al pago de los proyectos de obras de un nuevo depósito elevado, electrificaciones y pavimentaciones en su 2.ª fase en esta localidad, por un importe de pesetas 279.763, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante el mismo todos los habitantes interesados, puedan formular las reclamaciones y observaciones que consideren

pertinentes, con arreglo a lo que determina el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Villarramiel 11 de julio de 1974. — El Alcalde accidental, Miguel Pérez. 2484

VILLATURDE

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento, se hace saber: Que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta sobre enajenación de cuatro edificios de la propiedad de este Ayuntamiento, cuya descripción es la siguiente:

1.—Edificio en casco de VILLOTILLA, a la Plaza de la Escuela, lindante a los cuatro aires con vía pública. Tasado en 50.000 pesetas.

2.—Edificio en casco de VILLACUENDE, a la Plaza de D. Ricardo Cortés, lindante a la derecha entrando, don David Calvo e izquierda y fondo, vía pública. Tasado en 75.000 pesetas.

3.—Otro en el mismo casco, a Extrarradios, lindante por los cuatro aires, con campos. Tasado en 50.000 pesetas.

4.—Otro en casco de Villanueva de los Nabos, a la calle Prim, lindando por los cuatro aires con vía pública. Su tasación 50.000 pesetas.

TIPO DE LICITACION.—El anteriormente señalado para cada uno de los inmuebles al alza.

FORMA DE PAGO.—Al otorgar la correspondiente escritura notarial.

GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.—La provisional el dos por ciento del precio de tasación; la definitiva el cuatro por ciento del de adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—En la Secretaría municipal durante las horas de once a una de los días antes apuntados.

APERTURA DE PLIEGOS.—A las catorce horas del día siguiente hábil al último de presentación de proposiciones.

GASTOS.—Todos los derivados del expediente serán de cuenta de los adjudicatarios.

EXPEDIENTE.—Se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION. — D. ..., vecino de ..., calle ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del Pliego de Condiciones que rige para la subasta de la venta de los edificios de la propiedad del Ayuntamiento de Villaturde, se compromete a adquirir el ... (se describirá por el que se opte), con sujeción estricta a dicho Pliego por la cantidad de ... (primero en letra y después en número).

Se acompaña declaración jurada a que hace referencia los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del licitador).

Villaturde 10 de julio de 1974. — El Alcalde, Angel Ramos. 2492

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE CORNONCILLO

Anuncio de subasta

Desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento del coto de caza de los montes Roscales y Solana, números 338 y 339 de los de U. P. de la pertenencia de esta Entidad.

TIPO DE LICITACION.—Base 15.450 pesetas e índice de 30.900 pesetas.

DURACION DEL CONTRATO. — Diez años.

FORMA DE PAGO.—Dentro de los quince días, a partir de cada primero de septiembre de la duración del contrato.

GARANTIA PROVISIONAL. — Tres mil noventa pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA. — Seis mil ciento ochenta pesetas.

PLIEGO DE CONDICIONES.—El aprobado por el Servicio Provincial de I.C.O.N.A., facultativas y económicas, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, donde podrá

ser examinado durante las horas de oficina, por quien lo estime oportuno.

PROPOSICIONES.—Las plicas se presentarán en el Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, durante las horas de oficina y su apertura se realizará a las diecisiete horas del día siguiente hábil, al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el local de la Secretaría municipal.

A la plica se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad ni incompatibilidad y de la carta de pago de haber constituido la fianza provisional reintegrándose la plica con póliza del Estado de 6 pesetas.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, que habita en... (...), calle..., número..., con D. N. I. número..., en nombre propio o en representación de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número... de fecha..., así como de las condiciones para tomar parte en la subasta para la adjudicación del coto de caza del monte Roscales y Solana, de la entidad menor de Cornoncillo, ofrece la cantidad de ... (en letra y en número).

Si quedare desierta esta subasta, la segunda se celebrará el día octavo hábil siguiente, a la misma hora, en el mismo lugar y en las mismas condiciones que la primera.

Cornoncillo 27 de junio de 1974.—El Presidente, Inocencio García.

2421

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE ABAJO

Anuncio de subasta

Desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento del coto de caza del monte Montecillo y Valdemorata, número 337 y 340 de los de U. P., de la pertenencia de esta Entidad.

TIPO DE LICITACION.—Base 59.400 pesetas e índice de 108.800 pesetas.

DURACION DEL CONTRATO. — Diez años.

FORMA DE PAGO.—Dentro de los quince días, a partir de cada primero de septiembre de la duración del contrato.

GARANTIA PROVISIONAL. — Diez mil ochocientas pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA.—Veintiún mil seiscientas pesetas.

PLIEGO DE CONDICIONES.—El aprobado por el Servicio Provincial de I.C.O.N.A., facultativas y económicas, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, por quienes lo estime oportuno.

PROPOSICIONES.—Las plicas se presentarán en el Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, durante las horas de oficina y su apertura se realizará a las diecisiete horas del día siguiente hábil, al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el local de la Secretaría municipal.

A la plica se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad ni incompatibilidad y de la carta de pago de haber constituido la fianza provisional reintegrándose la plica con póliza del Estado de 6 pesetas.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, que habita en... (...), calle..., número..., con D. N. I. número..., en nombre propio o en representación de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número... de fecha..., así como de las condiciones para tomar parte en la subasta para la adjudicación del coto de caza del monte Montecillo y Valdemorata, de la Entidad menor de Villanueva de Abajo, ofrece la cantidad de... (en letra y en número).

Si quedare desierta esta subasta, la segunda se celebrará el día octavo hábil siguiente, a la misma hora, en el mismo lugar y en las mismas condiciones que la primera.

Villanueva de Abajo 27 de junio de 1974.—El Presidente, Marcelino Baños.

2423

Anuncios particulares

ORGANIZACION SINDICAL

Concurso público para la adquisición de mobiliario

La Delegación Provincial de la Organización Sindical de Palencia, anuncia concurso para la adquisición de mobiliario y otros con destino a su nuevo edificio en Plaza de Abilio

Calderón s/n., con un precio total límite de adjudicación de SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESETAS (6.199.000,— ptas.) y una fianza del dos por ciento sobre el importe límite presupuestado y por cada uno de los apartados a que se concurre.

El pliego de condiciones puede ser examinado en la actual Delegación, calle Teniente Andrés Velasco, núm. 6-Oficialía Mayor (planta 1.ª).

Las proposiciones se admitirán en la Oficialía Mayor y en horas de oficina, hasta las doce horas del día 22 de agosto de 1974.

La apertura de sobres se verificará el día diez de septiembre siguiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 10 de julio de 1974. — El Presidente de la Comisión Delegada de Finanzas, Enrique Martín Hernández.

2460

ORGANIZACION SINDICAL

CONCURSO

para la instalación de centralita telefónica

La Delegación Provincial de la Organización Sindical de Palencia, anuncia concurso para la instalación de centralita telefónica, redes de extensiones interiores, etc., en el nuevo edificio de la Plaza de Abilio Calderón y su anexo, cuyo presupuesto límite de adjudicación asciende a TRES MILLONES de pesetas, importando SESENTA MIL pesetas la fianza provisional.

El pliego de condiciones puede ser examinado en la actual Delegación, calle Teniente Andrés Velasco, número 6, Palencia.

Las proposiciones se admitirán en la Oficialía Mayor, planta 1.ª de calle Teniente Andrés Velasco, número 6, y en horas de oficina, hasta las doce horas del día 22 de agosto de 1974.

La apertura de sobres se verificará el día diez de septiembre siguiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 10 de julio de 1974. — El Presidente de la Comisión Delegada de Finanzas, Enrique Martín Hernández.

2459